Ayuntamiento Tenares

¡Municipio de gente buena!

CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCIÓN
N°. 0049-2022

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS 2023

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes le determinen.

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento es el órgano de gobierno del municipio y esta constituido por dos órganos de gestión complementarios, uno normativo, reglamentario y de fiscalización que se denominara concejo municipal, y estará integrado por los regidores/as, y un órgano ejecutivo o sindicatura que será ejercido por el alcalde/sa los cuales son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones, y estarán interrelacionados en virtud de las atribuciones, competencias y obligaciones que les confiere la Constitución de la Republica y la presente ley.

CONSIDERANDO: Que el Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal Tenares, tiene como atribución, aprobar el presupuesto de Ingresos y Gastos, sus modificaciones y aplicación, a iniciativa de la Alcaldía, según lo plantea el artículo 52, literal H, de la Ley 176-07.

CONSIDERANDO: Que el proyecto de presupuesto presentado, está elaborado por programas y actividades, como también identifica las unidades responsables de su ejecución.

Vista La Constitución de la República.

Vista las Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios

Vista La Ley 423-06 de presupuesto

Vista La Ley 163-06 de Subsidio ordinario del Estado.

Visto La Ley 366-22 que aprueba el Presupuesto General del Estado del año 2023

Visto: El Memorando del Alcalde Narciso Emanuel Escaño de fecha 19 diciembre de 2022.

ALCALDIA AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENARES 2020 - 2024

EL CONCEJO DE REGIDORES, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DICTA LA SIGUIENTE:

Ayuntamiento Tenares

¡Municipio de gente buena!

CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar como al efecto se aprueba, el **Presupuesto de ingreso y Gastos para el año 2023** del Ayuntamiento Municipal de Tenares por un Monto Total de **RD$66,119,880.76** de los cuales RD$59,613,380.76, corresponden a transferencias provenientes del gobierno central, RD$ 6,506,500.00 la proyección de los ingresos propios.

SEGUNDO: Aprobar como al efecto se aprueba la distribución porcentual de los ingresos generales de la forma siguiente:

Distribucion	Destino	Monto
30%	Personal	19,835,964.23
36%	Servicios	23,803,157.07
30%	Inversion	19,835,964.23
4%	Educacion	2,644,795.23
TOTAL GENERAL		RD$66,119,880.76

TERCERO: Aprobar, como en efecto aprueba el **Plan de Inversión Municipal -PIM** de **Presupuesto Participativo 2023** incluido en el presupuesto de Ingresos y Gastos del año del Ayuntamiento Municipal de Tenares, por un monto total de un Millón Quinientos Cincuenta Mil Pesos (RD1,550.000.00).

CUARTO: Aprobar como al efecto aprueba la distribución de las fuentes de financiamientos, organismos financiador y fuentes especificas de la manera siguiente:

FF-FE-OF	MONTO	MONTO TOTAL	TOTAL GENERAL
20-1995-100	59,613,380.76	59,613,380.76	66,119,880.76
30-9996-102	4,080,000.00	6,506,500.00	
30-9995-102	1,891,500.00		
30-9998-102	535,000.00		

DADO en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tenares, Provincia Hermanas Mirabal, a los **veintidós** (**22**) días del mes de **diciembre** del año dos mil veintiuno (**2022**).

MARLENY RAFAELINA CRUZ SANTOS
Presidenta del Concejo

ENMANUEL DE JESÚS MUÑOZ SANTOS
Secretario del Concejo

NARCISO EMANUEL ESCAÑO MARTINEZ
Alcalde Municipal Tenares